



YAMAL AHROUCH



HAMZA BOUHRIGA

Marruecos condena a dos jóvenes saharauis por su participación en manifestaciones pro autodeterminación del Sáhara Occidental.

El 30 de noviembre de 2021, el Tribunal Penal de Goulimmin, hizo pública la sentencia del juicio apelación seguido contra los jóvenes activistas saharauis, YAMAL AHROUCH y HAMZA BOUHRIGA, condenándoles a penas de prisión por la participación en manifestaciones que reivindicaban el derecho del Pueblo Saharaui a la Autodeterminación.

Los jóvenes fueron detenidos por la policía marroquí por su participación en manifestación el día 14 de septiembre de 2021, celebrándose el juicio penal en primera instancia el día 27 de septiembre de 2021.

En el juicio de apelación no se procedió a la práctica de ningún tipo de prueba incriminatoria nueva, dándose por reproducidos los atestados elaborados por la acusación, que no gozaron de ratificación de los agentes policiales, en ninguno de los juicios. Aún así, la sentencia fue condenatoria, incrementando la condena.

Ambos presos encuentran en la cárcel de BOUZAKAREN, y :

YAMAL AHROUCH, condenado a 1 año y 3 meses (estaba condenado a 3 años en primera instancia.)

HAMZA BOUHRIGA, condenado a 7 meses de prisión (estaba condenado a 1 año de prisión, en primera instancia)

Tampoco en este caso Marruecos hace apreciación del contenido del IV Convenio de Ginebra en lo referente a los derechos la población de un territorio ocupado que se acoge a la protección del mismo.

IAJUWS

International Association of Jurists for Western Sahara
Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental
iajuws@gmail.com